



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

DECRETO ADJ EXPTE N° 13/2017

DECRETO.- En Benalmádena a

09 AGO. 2017

N° de Resolución : 4088

Datación del Libro :

-9 AGO. 2017

Asunto: Sección de Contratación: N° expte.: 13/2017: "Suministro de Uniformidad para el personal de la Banda de Música del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena para los años 2017, 2018 y 2019" Adjudicación Contrato.

Antecedentes

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 08/05/2017, se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, del Suministro de Uniformidad para el personal de la Banda de Música del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena para los años 2017, 2018 y 2019, por un importe máximo de 11.660,00€ + 2.448,60€ correspondientes al IVA (Total 14.108,60€)

Resultando que tras la invitación a participar en la licitación a las entidades:

1. New Uniform, S.L.
2. Uniformes Costa del Sol, S.L.
3. El Corte Inglés, S.A.

y tras la publicación de anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, se recibió una única oferta al respecto de la Entidad:

1. UNIFORMES COSTA DEL SOL, S.L.

Resultando que el Técnico Municipal, con fecha 05/07/2017 emitió el siguiente informe, respecto de las ofertas presentadas:

"Estableciéndose en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se confecciona para la contratación del suministro de uniformidad para el personal perteneciente a la Banda de Música del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena (expediente 13/2017), concretamente en la cláusula novena, la valoración de las proposiciones ofertadas, se procede a informar por parte del Director del Centro de Formación Permanente, LA





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

ÚNICA OFERTA QUE SE HA PRESENTADO por el licitador denominado UNIFORMES COSTA DEL SOL, conforme al baremo establecido:

1.- Valoración económica: La oferta económica más ventajosa para la Administración que cumpla con las prescripciones técnicas obtendrá la máxima puntuación prevista (80 puntos). El resto se valorarán de acuerdo con lo que se expone a continuación:

Siendo:

- O.E.M.B.: Oferta económica más baja
- O.E.X.: Oferta económica de la empresa X
- Vx: Valoración de la oferta de la empresa X, cuyo resultado es:
 - $Vx = 80 \times OEMB/OEX$

$$Vx = 80 \times \frac{O.E.M.B.}{O.E.X.}$$

2.- Mejora en los plazos de entrega de los materiales a suministrar. De forma que la empresa con un menor plazo de entrega con respecto al previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas obtenga 10 puntos y el resto, de forma proporcional.

3.- Mejoras en la confección y en los materiales: 5 puntos

3.1 Calidad del material empleado para su confección (Tejido gabardina, 45% lana/ 55 poliéster).....	2
puntos.	
3.2 Americana forrada.....	1 punto.
3.3 Lavable en lavadora.....	1 punto.
3.4 Doble costura en las prendas objeto de la licitación.....	1 punto.

En lo que concierne a este apartado y tras analizar la presentación de muestras y el dossier conteniendo los tejidos y las fichas técnicas de los equipos de protección individual se concluye que se cumple con las características de ambas mejoras correspondiéndole 15 PUNTOS.

CONCLUSIÓN: Una vez que se suman los tres conceptos, el licitador UNIFORMES COSTA DEL SOL obtiene un total de 95 PUNTOS.

En Benalmádena, 5 de junio de 2017"

Efectuado el trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP de aplicación, sin que haya sido mejorada la oferta.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 10/07/2017 se requirió a la entidad Uniformes Costa del Sol, S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Resultando que dicha documentación ha sido presentada por UNIFORMES COSTA DEL SOL, S.L.

Visto el informe emitido por la Sección de Contratación el 27/07/2017.

Visto el informe de la Intervención de fecha 31/07/2017.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2.782, de fecha 25.06.15, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10.09.15, **RESUELVO:**

- **ADJUDICAR a UNIFORMES COSTA DEL SOL, S.L., el contrato de "Suministro de uniformidad para el personal de la Banda de música del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena para los años 2017,2018 y 2019" en las siguientes condiciones:**
 - **Precio: 9.934,50€ + 2.086,25€ correspondientes al IVA, Total de 12.020,75.- €.**
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

LA VICESECRETARIA GENERAL,

(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García



Fdo. Rocío C. García Aparicio